

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Índice

Nota	Descripción	Páginas
1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.	9
2.	IMPORTANCIA RELATIVA.	9
3.	ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.	9
4.	POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.	10
4.1.	Bases de presentación.	10
4.2.	Pronunciamientos contables y su aplicación.	10
4.3.	Moneda funcional y de presentación.	14
4.4.	Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.	14
4.5.	Efectivo y equivalentes de efectivo.	15
4.6.	Cuentas por cobrar clientes.	15
4.7.	Gastos pagados por anticipado.	15
4.8.	Propiedad, planta y equipos.	15
4.9.	Activos intangibles.	16
4.10.	Cuentas por pagar proveedores.	16
4.11.	Obligaciones con instituciones financieras.	16
4.12.	Pasivos por beneficios a los empleados.	17
4.13.	Otros pasivos corrientes.	18
4.14.	Impuestos.	18
4.15.	Patrimonio.	18
4.16.	Ingresos de actividades ordinarias.	19
4.17.	Estado de flujos de efectivo.	19
4.18.	Cambios en políticas y estimaciones contables.	19
5.	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.	19
6.	ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	20
7.	CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	22
8.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.	22
9.	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.	23
10.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.	23
11.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.	24
12.	PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS.	24
13.	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.	25
14.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.	25
15.	OTROS PASIVOS CORRIENTES.	26
16.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	27
17.	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.	28
18.	IMPUESTOS.	30
19.	CAPITAL.	34
20.	RESERVAS	34
21.	RESULTADOS ACUMULADOS.	34
22.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.	34
23.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.	35
24.	CONTINGENTES.	35
25.	PRECIOS DE TRANSFERENCIA.	35
26.	SANCIONES.	35
27.	HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.	36
28.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	36

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- Nombre de la entidad.
LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.
- RUC de la entidad.
1792259215001
- Domicilio de la entidad.
Pichincha / Quito / Av. 12 de octubre N24-774 y Av. Coruña
- Forma legal de la entidad.
Sociedad Anónima
- País de incorporación de la entidad.
Ecuador.
- Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.

La Compañía Lextax Servicios Tributarios Integrales S.A., fue constituida el 18 de junio del 2010. Su objetivo principal es: la prestación de servicios de asesoría, patrocinio y tramitación legal en todos los campos del derecho

El control de la Compañía es ejercido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

[Espacio en blanco]

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2017.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

a. Las siguientes Normas son Vigentes a partir del año 2018:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 "Instrumentos Financieros "	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

	períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	1 de enero de 2021

NIIF 9, "Instrumentos financieros".

Cuya versión final fue emitida en julio de 2014. Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes".

Emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones.

Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

anticipada es permitida.

CINIIF 22 “Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas”.

Emitida en diciembre de 2016. La Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de *un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera*, a estos efectos la fecha de la transacción, correspondiendo al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada. La interpretación será de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

NIIF 16 “Arrendamientos”.

Emitida en enero de 2016, es una nueva norma que establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, NIC 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2019 y su adopción anticipada es permitida si ésta es adoptada en conjunto con NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”.

Enmienda a NIIF 2 “Pagos basados en acciones”.

Emitida en junio de 2016. Estas enmiendas realizadas abordan las condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo, la clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto sobre la renta y la contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de los contratos que modifiquen la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidados en acciones de patrimonio.

En la entrada en vigencia de la modificación no es obligatoria la reestructuración de los estados financieros de ejercicios anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y se permite su adopción anticipada.

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros".

Emitida en septiembre de 2016. Esta enmienda introduce las siguientes dos opciones para aquellas entidades que emitan contratos de seguros:

- La exención temporal y opcional de la aplicación de la NIIF 9, la cual estará disponible para las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguros. La excepción permitirá a las entidades que continúen aplicando la NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y valoración, hasta el 1 de enero de 2021.
- El enfoque de superposición, el cual, es una opción disponible para las entidades que adoptan IFRS 9 y emiten contratos de seguros, para ajustar las ganancias o pérdidas para determinados activos financieros; el ajuste elimina la volatilidad en valoración de los instrumentos financieros que pueda surgir de la aplicación de la IFRS 9., permitiendo reclasificar estos efectos del resultado del ejercicio al otro resultado integral.

Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

NIC 40 "Propiedades de Inversión".

Esta modificación aclara cuando una entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en bienes de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso del bien. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las modificaciones deben aplicarse de forma prospectiva y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos".

Esta modificación aclara que una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir, en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

Enmienda a NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” y NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”.

Emitida en septiembre de 2014. Estas enmiendas abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Establece que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una subsidiaria o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una subsidiaria. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por ser determinada debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite su adopción inmediata.

CINIIF 23 “Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas”.

Emitida en junio de 2017. Esta interpretación aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la NIC 12 Impuestos sobre la renta cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta interpretación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

NIIF 17 “Contratos de Seguros”.

Emitida en mayo de 2017. Este estándar de contabilidad integral para contratos de seguros cubre el reconocimiento, la medición, presentación y divulgación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten.

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

[Espacio en blanco]

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja/ bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.6. Cuentas por cobrar clientes no relacionados

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias.

4.7. Servicios y otros pagos anticipados.

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico.

4.8. Propiedades, muebles y equipos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la producción o suministro de bienes.

Medición inicial. - las propiedades, planta y equipo, se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior. - las propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Muebles y enseres	10 años	(*)
Equipo de computación	3 años	(*)
Vehículos	5 años	(*)
Equipos de oficina	10 años	(*)
Otros activos	10 años	(*)
Edificios	20 años	(*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

4.9. Activos intangibles.

En este grupo contable se registra el activo intangible de la compañía como Software que es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido o transferido.

Medición inicial. - los activos intangibles se miden a su costo, el cual incluye: el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Reconocimiento posterior. - los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada

Método de amortización. - los activos empiezan a amortizarse cuando estén disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La amortización es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Software	3 años	(*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

Baja de activos intangibles. - Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición.

4.10. Cuentas por pagar proveedores

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio.

4.11. Obligaciones con instituciones financieras.

En este grupo contable se registran los préstamos con instituciones financieras. Se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el banco e institución financiera (interés explícito).

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

4.12. Créditos a mutuo.

En este grupo contable se registran los préstamos con terceros distintos de accionistas, bancos e instituciones financieras. Se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el tercero (interés explícito).

4.13. Préstamos de accionistas.

En este grupo contable se registran los préstamos con accionistas. Se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con los accionistas (interés explícito).

4.14. Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes. - en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

4.15. Otros pasivos corrientes.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de acreedores, anticipos y empleados no relacionados adquiridos en actividades distintas al curso normal de negocio. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal menos las pérdidas por deterioro del valor.

Para las otras cuentas y documentos por cobrar de largo plazo su medición inicial es por su valor nominal y posteriormente se miden a su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva menos las pérdidas por deterioro del valor.

4.16. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado o impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias corriente. - se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2017 y 2016 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

4.17. Patrimonio.

Capital social. - en este grupo contable se registra el monto adeudado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas. - en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

Resultados acumulados. - en este grupo contable se registran las utilidades netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo / no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)



4.18. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Prestación de servicios. - en este grupo contable se registran las ventas de asesoría tributaria en todos los campos del derecho privado o público, pero sin ser restrictivos: mercado de valores, bursátil, fiduciario, inmobiliario, comercial, mercantil. Se miden considerando el grado de terminación de la prestación del servicio al final del período sobre el que se informa.

4.19. Gastos.

Gastos. - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

4.20. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.21. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

5. POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se presenta cuando existe una alta probabilidad de que los clientes no cumplan con sus obligaciones contractuales. Los instrumentos financieros que someten parcialmente a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito están principalmente representados por las cuentas por cobrar por ventas a crédito a relacionados, así como en préstamos a terceros y relacionadas.

Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía si mantiene obligaciones u operaciones de crédito por USD 73,649.

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por cuentas incobrables. - al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Políticas Contables Significativas

(Expresadas en dólares)

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

~~CONFIDENTIAL - This document contains confidential information and is not to be distributed outside the company.~~

7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2017				Diciembre 31, 2016			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
<u>Activos financieros medidos al valor razonable:</u>								
Efectivo y equivalentes al efectivo	27,893	-	-	-	35,571	-	-	-
<u>Activos financieros medidos al costo amortizado:</u>								
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	183,046	-	-	-	143,543	-	-	-
Total activos financieros	210,938	-	-	-	179,114	-	-	-
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>								
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	27,146	-	-	-	23,018	-	-	-
Obligaciones con instituciones financieras	73,648	-	-	-	43,037	-	-	-
Total pasivos financieros	100,795	-	-	-	66,055	-	-	-
Instrumentos financieros, netos	110,143	-	-	-	113,059	-	-	-

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Caja	150	150
Bancos (1)	27,743	35,421
	27,893	35,571

(1) Corresponde a depósitos de libre disponibilidad en el Banco de Pichincha, Banco Proamerica y Banco Internacional.

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

9. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Clientes	191,003	150,149
	<u>191,003</u>	<u>150,149</u>
(-) Provisión cuentas incobrables (1)	(7,956)	(6,606)
	<u>183,045</u>	<u>143,543</u>

(1) Los movimientos de la provisión cuentas incobrables, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	(6,606)	(5,327)
Provisión del año	(1,774)	(1,279)
Bajas	424	-
Saldo final	<u>(7,958)</u>	<u>(6,606)</u>

10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	3,696	4,915
	<u>3,696</u>	<u>4,915</u>

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

[Espacio en blanco] 11. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Anticipo proveedores	4,898	26,280
Seguros pagados por anticipado	-	-
Suscripciones	535	1,010
Otros pagos anticipados	-	37
	<u>5,433</u>	<u>27,327</u>

12. PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Costo</u>	331,028	327,828
Depreciación acumulada	<u>(129,250)</u>	<u>(98,211)</u>
	<u>201,778</u>	<u>229,617</u>
<u>Clasificación:</u>		
Muebles y enseres	44,313	44,313
Equipo de computación	20,842	17,642
Vehículos	1,515	1,515
Equipos de oficina	4,703	4,703
Otros activos	1,635	1,635
Edificios	153,000	153,000
Adecuaciones y remodelaciones	105,020	105,020
(-) Depreciación acumulada	<u>(129,250)</u>	<u>(98,211)</u>
	<u>201,778</u>	<u>229,617</u>

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Propiedades y equipos, Costo:</u>		
Saldo Inicial	327,828	238,722
Adiciones	3,200	89,106
Bajas	-	-
Saldo Final	331,028	327,828
<u>Propiedades y equipos, Depreciación:</u>		
Saldo Inicial	(98,211)	(68,369)
Gasto depreciación	(31,039)	(29,842)
Saldo Final	(129,250)	(98,211)

13. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Proveedores rotacionados	73,275	114,721
Proveedores no relacionados	27,146	23,018
	100,421	137,739

14. OBLIGACIONES BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
15 % Participación Trabajadores	2,984	8,977
Con el IESS	9,697	9,579
Con los Trabajadores	10,026	6,771
	22,707	25,327

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	8,977	4,716
Provisión del año	2,984	8,977
Pagos	(8,977)	(4,716)
Saldo final	2,984	8,977

15. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Anticipos tramites	11,466	12,025
	11,466	12,025

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

16. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Préstamos bancarios</u>		
Banco Promerica:		
Préstamo al 11.23% de interés anual y vencimiento en septiembre de 2024.	-	33,650
Banco Internacional:		
Préstamo al 9.76% de interés anual y vencimiento en octubre de 2020.	32,152	-
Banco Internacional:		
Préstamo al 9.76% de interés anual y vencimiento en octubre de 2020.	34,471	-
<u>Obligaciones corrientes</u>		
Tarjetas corporativas	7,026	9,387
	<u>73,649</u>	<u>43,037</u>

17. PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Obligaciones contraídas con los accionistas	40,000	20,000
	<u>40,000</u>	<u>20,000</u>

18. CRÉDITOS A MUTUO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Obligaciones contraídas con terceros	88,541	131,910
	<u>88,541</u>	<u>131,910</u>

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

19. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Jubilación patronal	13,509	10,654
Desahucio	5,857	4,181
	<u>19,366</u>	<u>14,835</u>

- 19.1. Jubilación patronal. - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieron prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldos al comienzo del año	10,654	10,525
Costo de los servicios del período corriente	3,025	4,073
Costo por intereses	774	664
Pérdidas actuariales	-	(4,245)
Ganancia actuarial	967	-
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(1,911)	(363)
Saldo al final del año	<u>13,509</u>	<u>10,654</u>

- 19.2. Bonificación por desahucio. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldos al comienzo del año	4,181	4,206
Costo de los servicios del periodo corriente	638	1,128
Costo por intereses	299	261
Perdida actuariales	-	(1,414)
Ganancias actuariales	4,564	-
Beneficios pagados	(2,825)	-
Saldo al final del año	6,857	4,181

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2017 %	Diciembre 31, 2016 %
Tasa de descuento	7,69%	7,25%
Tasa de rendimiento financiero	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial	2,50%	3,00%
Tasa de rotación promedio	11.33%	10.50%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del periodo de referencia de los respectivos supuestos.

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(\$1,172)	(\$276)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-9%	-4%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	\$1,291	\$303
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	10%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	\$1,353	\$336
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	10%	5%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(\$1,235)	(\$309)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-9%	-5%
Variación OBD (Rotación + 5%)	(\$593)	\$322
Impacto % en el OBD (Rotación + 5%)	-4%	5%
Variación OBD (Rotación - 5%)	\$619	(\$307)
Impacto % en el OBD (Rotación - 5%)	5%	-4%

20. IMPUESTOS.

20.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto al Valor Agregado	7,869	8,602
Retenciones en la fuente	134,397	140,472
Notas de crédito desmaterializadas	-	2,658
	<u>142,266</u>	<u>151,732</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	10,653	13,556
Impuesto al valor agregado por pagar	14,181	14,922
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	7,232	9,241
Retenciones en la fuente de IR por pagar	7,757	6,954
	<u>39,823</u>	<u>44,673</u>

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

20.2. Conciliación Tributaria. - La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	16,910	50,872
(Más) Gastos no deducibles	31,513	10,714
Utilidad (pérdida) gravable	48,423	61,616
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período	10,653	13,556
Impuesto a las ganancias causado	10,653	13,556
Anticipo del impuesto a las ganancias	-	6,753
Impuesto a las ganancias del período	-	13,556
Crédito tributario a favor de la empresa	81,477	68,699
Saldo a (favor)	70,824	55,143

20.3. Aspectos Tributarios.

Tarifa del Impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2017 y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

~~REPORTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO~~

Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales.

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

21. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social es de USD \$ 20,000 y está constituido por 20,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

22. RESERVAS

Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

23. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la reliquidación de impuestos u otros.

24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Venta de servicios asesoría tributaria	1,339,733	1,313,830
	1,339,733	1,313,830

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

25. GASTOS DE ADMINISTRACION.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Honorarios, comisiones y dietas	755,401	777,636
Cargos por nómina y demás remuneraciones	222,269	199,693
Beneficios sociales e indemnizaciones	71,563	67,496
Otros gastos	58,912	29,793
Mantenimiento y reparaciones	32,934	42,742
Arriendo	32,307	29,661
Suscripciones y membresías	21,304	14,113
Servicios básicos	15,712	14,881
Depreciación	15,575	14,737
Seguros	12,888	9,982
Transporte y movilización	12,469	10,240
Gastos de gestión	12,275	12,535
Suministros y útiles de limpieza	8,378	9,183
Impuestos y Contribuciones	8,057	4,211
Publicidad	8,005	1,818
Desahucio	6,251	4,226
Jubilación patronal	2,855	129
Provisión cuentas incobrables	1,774	1,279
Combustible	236	188
Promoción y publicidad	-	424
	1,299,165	1,244,967

26. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

27. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo o Informe Integral de Precios de Transferencia.

28. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte

LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

29. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

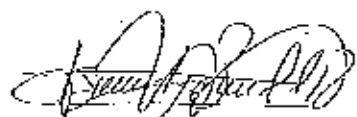
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, Marzo 08 del 2018, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

30. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de Lexvalor asesoría legal S.A. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.



Josué Zarria
Representante Legal



Santiago Ballesteros
Contador General